



RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para contratar la obra denominada "Renovación alumbrado público en Vioño", a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 10 de enero de 2018.

2. Los informes de valoración emitidos por los Servicios Técnicos Municipales obrantes en el expediente.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de mayo de 2018, a favor de GESTIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD SA, por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva por importe de seis mil setecientos cincuenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (6.753,75 €), así como el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado "Renovación alumbrado público en Vioño" a GESTIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD SA, en el precio cierto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (135.075,11 €); IVA: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (28.365,77 €), LO QUE HACE UN TOTAL DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (163.440,88 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2 Verónica Samperio Mazorra 21/06/2018 ALCALDESA
Firma 1 de 2 Martín Cobo Solana 21/06/2018 SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4321793d8bba4f2594818e7476e68f0a001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1269 - Fecha Resolución: 21/06/2018



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	21/06/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	21/06/2018	ALCALDESA
Martín Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4321793d8bba4f2594818e7476e68f0a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1269 - Fecha Resolución: 21/06/2018

